

AR/JR/GC/er/1850

16 AGO 10 16:31

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2016

Señores

Ente Nacional Regulador del Gas

S _____ / _____ D

Ref.: RTI-GAS - Información de Organigrama y Remuneraciones. Vuestra nota ENRG/GDyE/GCER/GD/GT/GRGC/GAL/I N° 5050/16 - Expediente ENARGAS N° 29526.

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a esa Autoridad Regulatoria a fin de enviarles la información complementaria que nos solicitaran, la que les adjuntamos a continuación:

Bonus/Gratificación

Personal Excluidos de Convenio:

Total bruto (marzo 2015): Bonus \$11.681.983,79 + SAC Bonus \$973.498,62.-

Valorización Sede Central:

Objetivos individuales, Categorías, Gerente General; 10; 8; 7 y 6, y Evaluaciones de desempeño para Categorías 5 y menores.

Bonus Target por Categoría

	Target	Máximo
Gerente General	Confidencial	
Cat 10	Confidencial	
Cat 8 y 7	Confidencial	
Cat 6	1,5	2,06
Cat 5	1	1,375
Cat 4 e inferiores	0,75	0,75

Valorización Interior:

Por Evaluación de desempeño.

Gerente; Jefe Comercial y Jefe Técnico de Unidad de Negocio: 1.8 sueldos (Máximo)

Jefe Centro Operativo: 1.5 sueldos (Max)

Jefe Técnico y Jefe Comercial de Centro Operativo: 1.3 sueldos (Max)

Resto de empleados: 1 sueldo (Max)

Personal en Convenio:

Principios del Plan:

A. Evaluaciones de desempeño.

Valorización

Según Acta año 2010

Resultado de evaluación

1 - 0% (Sobre los conceptos de: Sueldo Básico + Antigüedad + Zona)

2 - 20%

3 - 50%

4 - 60%

5 - 75%

Según Acta año 2011

Resultado de evaluación

1 - 0% (Sobre los conceptos de: Sueldo Básico + Antigüedad + Zona)

2 - 20%

3 - 65%

4 - 70%

5 - 75%

Se adjuntan actas.

Plus Vacacional

Se paga los Enero de cada año a todo el personal.

Total bruto (enero 2015): \$3.155.749,99.-

Año 2016 - Incrementos Salariales

Datos al mes de Julio 2016

Personal	Porcentaje de Aumento		
	Enero	Abril	Junio
En convenio (Acta 21/04/2016)		20%	4.167%
Excluido de Convenio	12%		12%

Es importante señalar que la información remitida se relaciona con la situación económico-financiera vivida por la empresa en estos últimos años. Por tal motivo, es importante señalar que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido -13 años de la sanción de la Ley de Emergencia Económica-, donde primaron períodos de alta inflación y de restricciones financieras propias para la realización de inversiones y gastos, la información aquí brindada no refleja una base real de las necesidades que la compañía podría tener a futuro para brindar un servicio de excelencia a sus usuarios y obtener por ello una rentabilidad justa y razonable.

Les remitimos el Código de Recibo informado por ustedes como consecuencia de la presentación que esta Licenciataria realizara en formato digital a través de vuestro Sistema Automático de Remisión Informático "SARI".

Recibo: 20003_20151275769400329

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente.



JULIANA REGGI
Gerente
Asuntos Regulatorios

En la ciudad de Buenos Aires a los 10 días de marzo de 2011, se reúnen por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, Derivados y Afines (La Plata), los señores Carlos Soria y Oscar Garzo, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, Derivados y Afines (Mar del Plata), los señores Sebastián Zacarias, Daniel Adducci y Jorge Fernández, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, Derivados y Afines (Bahía Blanca), los señores Eduardo Paiolo, Ricardo Siliquini y Sergio González, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, Derivados y Afines (Capital), el señor Gabriel Yasky, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, Derivados y Afines (Neuquén), el señor Marcelo Sotosca, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, Derivados y Afines (Sur), los señores Raul Mutti y Raul Bordón y por la otra los señores Roberto Meligrana, Arturo Videtto y Silvio Giusti en representación de Camuzzi Gas Pampeana/Sur S.A. a fin de continuar las rondas de negociaciones del año en curso.

La representación empresarial toma la palabra y realiza la siguiente propuesta final, con respecto a la Bonificación Anual por Desempeño a pagar con los haberes del mes de marzo, de acuerdo a lo pactado en acta previa. Para este año se liquidará de la siguiente manera:

Calificación 1	Cero (0)	%
Calificación 2	Veinte (20)	%
Calificación 3	Cincuenta (50)	%
Calificación 4	Sesenta (60)	%
Calificación 5	Setenta y Cinco (75)	%

La base de cálculo de la bonificación será la sumatoria de los rubros Básico, Antigüedad y Zona. Será remunerativo pero se deja aclarado que dicho importe incluye el SAC correspondiente.

Cabe destacar que la metodología adoptada para la aplicación de este bonus y los siguientes, están en estado experimental y que una vez definido se incorporará al convenio como acta acuerdo.

Asimismo, presenta como pauta salarial para este año, dividir la misma en dos semestres ofreciendo un 15% para el periodo Abril-Julio con vigencia a partir del mes de abril y se comprometen a reunirse nuevamente en el mes de julio para analizar la pauta del segundo semestre.

Los sindicatos, en su conjunto solicitan la potestad de llevar a reconsideración de la empresa casos fuertemente fundamentados, luego del cobro del bono anual y de analizar el contexto general en cada zona de influencia.

Con respecto a Tareas Voluntarias y reintegro por Guardería, la empresa solicita 10 días para finalizar el análisis de los mismos.

Con relación a la asignación por escolaridad, se pagará este año \$ 200 por hijo en edad escolar con los haberes del mes de marzo, en idénticas condiciones que en el año anterior.

Como resultado de un debate sobre la caducidad de la grilla actual, los sindicatos se comprometen a remitirle a la empresa una propuesta conjunta concebida para su análisis.

Se pacta como fecha de próxima reunión el día 13 de abril de 2011.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
6 de diciembre de 2011

ACTA ACUERDO

Los Sindicatos de Trabajadores de la industria de gas de La Plata representado por los Cos, Carlos Soria en su carácter de Secretario General, Guillermo Benítez en su carácter de Secretario Gremial y Carlos Saddemi en su carácter de Delegado; Patagonia Sur representado por los Cos. Raúl Mutti en su carácter de Secretario General, Raúl Bordón en su carácter de Secretario de Acción Social y Joaquín Sotelo en su carácter de Delegado; Mar del Plata representado por los Cos. Sebastian Zacarías en su carácter de Secretario General, Daniel Adduci en su carácter de Secretario Gremial y en carácter de delegados Florencia Denis y Jorge Dolesor; Bahía Blanca representado por los Cos. Ricardo Siliquini en su carácter de Secretario de deportes, Alfredo Balbuena en su carácter de Secretario Adjunto y Rubén Salgueiro en su carácter de Delegado; Neuquén y Río Negro representado por el Co. Marcelo Sotosca Secretario de Actas; Capital y Gran Buenos Aires representado por el Compañero Gabriel Yasky en su carácter de Secretario General; y la Federación de Trabajadores de la Industria de Gas representada por el Co. Oscar Mangone en su carácter de Secretario General por un lado, y los representantes de Camuzzi Gas Pampeana/Sur Roberto Meligrana y Silvio Giusti por el otro, se reúnen en la sede de la Federación de Trabajadores de la Industria de Gas de la Republica Argentina en la ciudad autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar aspectos del Convenio Colectivo de trabajo.

A tal efecto los representantes sindicales escuchan la propuesta realizada por los representantes empresarios quienes manifiestan lo siguiente:

- * Otorgar un 6% sobre los rubros remunerativos a partir de Abril 2012
- * Proponen una nueva reunión para los meses de Junio/Julio 2012
- * Trasladar los descuentos por los días caídos al año 2013
- * Otorgar un 10% al rubro Guardías Pasivas a partir de Enero 2012
- * Pagar la bonificación Anual que surge de la evaluación en el mes de Marzo 2012.

Los representantes Sindicales solicitan un cuarto intermedio para analizar la propuesta de la empresa. Luego de deliberar se realiza una contrapropuesta que consiste en lo siguiente:

- Aceptar el 6% sobre todos los rubros pagaderos en el mes de marzo 2012.
- Se solicita día de reunión el 14/05/2012.
- Se solicita el 15% en el rubro Guardias Pasivas a partir del mes de enero 2012
- Evaluación de desempeño se solicita abonarlo en la primer quincena de enero 2012 y elevar el coeficiente de evaluación de la zona de desempeño 3 de 0.5 al 0.70

A tal efecto, los representantes empresarios evalúan la contrapropuesta gremial y determinan la aceptación de todos los puntos con excepción del adelanto del pago del bono en enero del 2012 y proponen efectuar un anticipo de \$1000 el 16 de enero 2012 y ofrece llevar el coeficiente de desempeño zona 3 a 0.65.

En el mes de marzo 2012 se abonará el bono por desempeño y se descontará el anticipo de enero 2012 mencionado.

Los gremios se comprometen continuar trabajando para perfeccionar el mecanismo de la evaluación anual por desempeño. El representante del Sindicato de Neuquén y Río Negro deja constancia la no aceptación de continuar con la evaluación de desempeño y liquidar este bono bajo el concepto de suma fija sobre los rubros básico, antigüedad y zona para todos los trabajadores.

Siendo las 14:30hs se da por finalizada la reunión

